



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Telef. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017 - FAX: 994065

SAUCE VIEJO, 24 de Noviembre de 1993.

ORDENANZA Nº 1512

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1503 se llamó a Licitación Pública Nº 061 - Expediente Nº 061 para la compra de un terreno con destino a un plan de viviendas en esta Localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el acto de referencia, previa evaluación de la única propuesta realizada -Sobre Nº 1 presentado por ARMANDO JULIO MARCELO ABRAHAM - L.E. Nº 6.199.545 con domicilio en calle Belgrano Nº 2040 de la Ciudad de Santo Tomé -Provincia de Santa Fe-, se procederá a su aprobación;

La oferta comprende los lotes registrados como: Nº 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, y 30 de la Manzana Nº 21 del Plano Nº 96.536, con una superficie total de 6.215,92 M2. y atento la rebaja ofrecida por el Señor Armando J. M. Abraham se ha consensuado un monto de la oferta en la suma total de Pesos: VEINTISIETE MIL (\$ 27.000.-) conforme lo tratado y expuesto en reunión del 18 de Noviembre de 1993 -Acta Nº 615 punto Nº 1-, por lo que tal suma será la que en definitiva se abonará al Oferente;

Que habida cuenta que el terreno cuya compra se licitara deberá ser transferida e inscripta a nombre de la DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, por cuanto este Organismo ejecutor del Plan de viviendas / programado exige como condición sine qua non este requisito.

Que de común acuerdo entre la Comuna y el Vendedor se ha dispuesto que la escritura traslativa de dominio será suscripta pro ante el Escribano Público Nacional Don ATILIO G. PASERO.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Aprobar lo actuado con relación a la LICITACION PUBLICA Nº 061-EXPEDIENTE Nº 061 - compra terreno en Zona Urbanizada.

Artículo 2º) Adjudicar la licitación Pública Nº 061-Expediente Nº 061 al Señor ARMANDO JULIO MARCELO ABRAHAM -L.E. Nº 6.199.545 con domicilio en calle Belgrano Nº 2040 de la Ciudad de Santo Tomé (Santa Fe) por la compra de los terrenos registrados como lotes: Nº 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 29, y 30 de la Manzana Nº 21 según Plano Nº 96536, con una superficie total de 6.215,29 M2, por el monto total de Pesos: VEINTISIETE MIL (\$ 27.000.-), correspondiente a terreno del



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017 - FAX: 994065

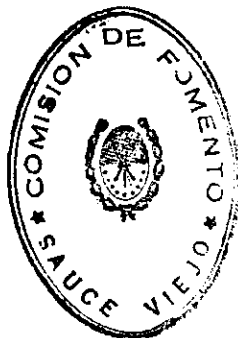
...///Ord. Nº 1512

-2-

- Artículo 3º) Establécese que en el mismo acto de escrituración del terreno adquirido , el mismo será transferido a la DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO de la Provincia de Santa Fe, a los fines de la construcción del plan de viviendas programado.
- Artículo 3º) Designase al Escribano Público Nacional Don ATILIO G. PASERO a los fines de la instrumentación del acto de transferencia del Inmueble / lícitado y adquirido.
- Artículo 4º) Los gastos que ocasiona la escrituración del terreno (Art.3º) serán atendidos en el Presupuesto Comunal año 1993 en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios No Personales-Pda. 35 Honorarios y Retribuciones a Terceros.
- Artículo 5º) La compra del terreno deberá imputarse en el Presupuesto Comunal año 1993 en III-Erogaciones-Rentas Generales-2-Erogaciones de Capital-05-Bienes preexistentes-2-3-Bienes Preexistentes-Pda. 110 : TERRENOS .
- Artículo 6º) Lo establecido en los artículo 4º y 5º de la presente serán imputados en el presente ejercicio y/o en futuros períodos fiscales, según corresponda.
- Artículo 7º) Notifíquese, pase copia al Departamento Contaduría, a Sección Rentas registre y archívese.

REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JACINTO HECTOR D'ANGELO
VOCAL 1º.
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

CARLOS ALBERTO OLIVARES
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO

RAMON ESRINDOLA
VOCAL 2º.
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO